



Expediente: 76/21-A3

Carátula: JANIN GABRIELA DEL VALLE C/ FU.SER.SOL. SI COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 27/06/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO POR UN HOGAR MEJOR LTDA, -DEMANDADO

20245332964 - JANIN, GABRIELA DEL VALLE-ACTOR

23311802674 - COOPERATIVA DE SERVICIOS Y TRABAJO DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA (CO.PRO.SI.), -
DEMANDADO

20185729851 - FU.SER.SOL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 76/21-A3



H20920565621

JUICIO: JANIN GABRIELA DEL VALLE c/ FU.SER.SOL. s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE N°: 76/21-A3.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los días 25 de junio de 2024, siendo horas: 08:40 ; **comparece** por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Directora Dra. Clara Patricia Reynoso, funcionario autorizado (art. 97 4to párrafo CPL) Dr. Gomez Maturana Rene, una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma presto dijo llamarse: Cordoba Agustin Javier , D.N.I. N° 28.137.779 , argentino, de 43 años de edad, de profesión empleado , con domicilio en Coronel pringles 676 de la ciudad de Aguilares. También se encuentran presentes el apoderado de la parte actora Dra. Mario Nuñez, el apoderado de la demandada en autos Dr. Nieva Sanzano Diego. **Abierto nuevamente el acto:** El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: 1) No,ninguna, no. 2) Si, debes en cuando, llevaba unas boletas de los haberes que cobraba Rufino. 3) Ella trabajaba con Fu.Ser.Sol, ella era la coordinadora, nos recibía las boletas, nos guiaba, nos sacaba los turnos con los profesionales del centro de día. estaba de 09 a 15 hs, ella recibía las boletas, la coordinadora, todos los papeles pasaban por ella, del sueldo la verdad ni la menor idea. 4) Ella siempre fue una persona amable cuando ibamos, nos recibía bien, nos coordinaba como iban a trabajar ellos en el centro de día y como había que tratarlos fuera del establecimiento. 5) Fu.Ser.Sol. 6) En ese tiempo de una señora que se llamaba

Blanca, que supuestamente era la dueña de Fu.Ser.Sol.7) No. 8) Desconozco eso. 9) La verdad que llegamos un día y habían sido desplazados 9 o 10 profesionales la verdad que no me acuerdo, para mí trabajaban muy bien en ese aspecto de como trataban a la gente, de ahí desconozco cuáles habrán sido las razones. 10) Si . **En este estado toma la palabra el Dr Nieva quien solicita la siguiente aclaratoria:** 1) Para que aclare el testigo: que de razón a la respuesta dada en la pregunta N°5. **y las siguientes repreguntas:** 2) Para que diga el testigo si sabe que tipo de institución es Fu.Ser.Sol, aclarandole que son las siglas de Fundacion de Servicios Solidarios. 3) Para que diga el testigo con que frecuencia concurría a Fu.Ser.Sol a llevar las boletas de Rufino. 4) Para que diga el testigo el motivo por el cual era el quien llevaba las boletas de Rufino. 5) Para que diga el testigo porque lugar o zona ingresaba a Fu.Ser.Sol. 6) Para que diga el testigo si vio a mano derecha del ingreso una oficina perteneciente a la cooperativa. **Se corre traslado al Dr. Nuñez quien manifiesta oponerse a la realización de la repregunta N°6** debido a que es indicativa y que el testigo ya contesto a lo que hace su saber y entender. **A lo que S.S resuelve:** Hacer lugar a la oposición planteada por el letrado Dr. Nuñez a la repregunta N°6 en razon de que la misma no se encuentra formulada en los terminos del art. 97 CPL. **Al resto de las repreguntas el testigo responde:** 1) Lo se porque ella me recibio personalmente, estaba en los actos, todo pasaba por ella, es lo que te comente, yo iba para ahí una vez al mes a llevar las boletas y ella nos recibia ahí, trabajaba ahí, era la coordinadora, nosotros queriamos algo y nos mandaban a que lo resuelva ella. 2) Es un centro de recuperación. 3) Una vez por mes por ahí, por ahí ibamos a los actos que había debes en cuando. 4) Porque mi prima por ahí no podía. 5) Por adelante por la administración. Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando el funcionario actuante, y dejando constancia que la presente audiencia se encuentra videograbada y la misma será cargada en el sistema SAE para consulta. JFG

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:

CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.